Boletín Oficial

Gobierno del Estado de Sonora

Tomo CCII • Hermosillo, Sonora • Número 40 Secc. II • Jueves 15 de Noviembre del 2018

Directorio

Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora
Lic. Claudia A. Pavlovich Arellano

Secretario de Gobierno
Lic. Miguel E. Pompa Corella

Encargado de Despacho de la Subsecretaría de Servicios de Gobierno
Lic. Miguel Ángel TzinTzun López

Director General del Boletín Oficial y Archivo del Estado
Lic. Raúl Rentería Villa

Contenido

MUNICIPAL • H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS • Acuerdo que autoriza Descuento Especial en Recargos y Multas en el pago de contribuciones y demás ingresos Municipales para el Programa denominado Buen Fin 2018.

ESTADO DE SONORA

Gobierno del Estado de Sonora

Carmendia 157, entre Serdán y Elías Calles, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora
Tels: (662) 217 4596, 217 0556, 212 6751 y 213 1286
boletinoficial.sonora.gob.mx

La autenticidad de éste documento se puede verificar en www.boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/publicaciones/validacion.html CÓDIGO: 2018CCII40II-15112018-2E0BCF232

- - - LA C. JAZMÍN GUADALUPE GÓMEZ LIZÁRRAGA, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, CON LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN VI DEL ARTICULO 89 DE LA LEY No. 75 DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL VIGENTE. - - - - - - -

- - - C E R T I F I C A.- QUE EN SESIÓN NÚMERO DIEZ DE CARÁCTER EXTRAORDINARIA DE FECHA QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA EL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA; EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA MISMA SE ASENTÓ LO SIGUIENTE: -

- - - En cumplimiento del Punto Siete del Orden del Día, asunto referente a Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización para efectuar descuento especial en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales para programa denominado buen fin 2018. -

- - - . . . -

- - - Acto seguido, la C. Presidenta Municipal sometió a consideración del Pleno la dispensa de la lectura del mencionado Dictamen, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 10-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con Veintiún votos presentes la dispensa de la lectura del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mismo que se inserta en su totalidad. - - - - - - - - - - -

- - - Contándose con 2 abstenciones de los C.C. SERGIO CARLOS GARCÍA RASCÓN y ERNESTO URIBE CORONA. -

- - - DICTAMEN -

1

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

Los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en ejercicio pleno de las facultades que nos confieren la Ley de Gobierno y Administración Municipal y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, nos permitimos someter a la consideración de este Pleno Acuerdo que autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, mismos que fundamos y motivamos al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que es facultad legal y reglamentaria de las Comisiones estudiar, dictaminar y proponer soluciones a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, de conformidad con lo que establecen los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que es facultad legal de los Regidores analizar, deliberar y votar sobre los asuntos que se traten en las sesiones de comisiones y del Ayuntamiento, según lo dispuesto por el artículo 68 fracción II de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

TERCERO.- Que es atribución del Ayuntamiento, Emitir las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, y artículo 18 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora. Acorde con esto, motivamos el Dictamen del Acuerdo que autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día Jueves 28 de Diciembre del año 2017; Se Publicó en el Boletín Oficial Número 52 Sección XIV, del Gobierno del Estado de Sonora, La Ley Número 231 de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Guaymas para el Ejercicio Fiscal 2018. En Dicho documento Legal, en el artículo 7, establece la facultad al Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, para que emita las Bases Generales para el Otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o descuentos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales. El H. Ayuntamiento de Guaymas, con base en esta facultad legal, con fecha 31 de Diciembre de 2017, Publicó en el Boletín Oficial, del Gobierno del Estado de Sonora el Acuerdo que establece las bases generales para el otorgamiento de subsidios, estímulos fiscales, reducciones o

SECRETARIA DE H. AYUNTAMIENTO DE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Estado de

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

descuentos en el pago de contribuciones aplicables para el presente ejercicio fiscal de 2018.

Para el presente ejercicio fiscal de 2018, se establecieron descuentos en recargos y multas en porcentajes que van de acuerdo al vencimiento de pago en forma trimestral, más sin embargo a nivel nacional la confederación de cámaras nacionales de comercio y servicios, durante la segunda quincena del mes de noviembre se ha establecido un programa de descuentos especiales a la población denominado "El Buen Fin 2018" con el objeto de que los ciudadanos utilicen de mejor forma su aguinaldo y le rinda más su dinero.

Por tales motivos consideramos pertinente integramos a esos programas de descuentos establecidos y realizar un descuento especial en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, con el objeto ampliar los descuentos y beneficios fiscales y los plazos durante los días del 15 de Noviembre al 31 de diciembre del presente ejercicio fiscal. Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV, de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 136 fracciones XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, así como del artículo 18, de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Sonora; que nos fue presentado por el Tesorero Municipal a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, se emite el siguiente:

DICTAMEN

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 73 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los suscritos Regidores integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en pleno ejercicio de nuestras atribuciones, sometemos a la consideración de este Pleno del Cuerpo Edilicio el siguiente:

ACUERDO QUE AUTORIZA DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAYMAS, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

Artículo Primero.- Se Autoriza DESCUENTO ESPECIAL EN RECARGOS Y MULTAS en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018, serán aplicables durante la vigencia del 15 de Noviembre al 31 de diciembre del año 2018. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del ayuntamiento.

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

El Descuento especial en recargos y multas es aplicable a las siguientes contribuciones y aprovechamientos de la siguiente manera:

I. 100% de Descuento en Recargos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales.

II.- 75% en el pago de aprovechamientos por multas de tránsito municipal.

Artículo Segundo.- Se Autoriza al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del presente Acuerdo, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo del Secretario del Ayuntamiento.

Así lo decidieron los C.C. integrantes de la Comisión, a los 6 días del mes de noviembre de 2018.

FIRMAS

Manuel Arturo Lomelí Cervantes
Presidente

Itzel Antonia Ríos Navarro
Secretaria

Jesús Manuel Olmedo Samaniego
Vocal

Oscar Daniel Cardoso Arroyo
Vocal

Iván Raúl Rodríguez Nava
Vocal

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS ESTADO DE SONORA

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

- - - Acto seguido, la C. Presidenta Municipal LIC. SARA VALLE DESSENS sometió a consideración del Pleno la propuesta antes expuesta, llegándose al siguiente punto de acuerdo: -

- - - **ACUERDO 11.-** Es de aprobarse y se aprueba por Mayoría con 20 Votos presentes el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los términos siguientes: -

- - - **PRIMERO.-** Se autoriza descuento especial en recargos y multas en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales, de conformidad con la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018. Serán aplicables durante la vigencia del 15 de noviembre al 31 de diciembre del año 2018. Su aplicación y ejecución corresponde a la Tesorería Municipal, la que se podrá auxiliar para el cumplimiento de las mismas bases, de las dependencias y entidades paramunicipales del Ayuntamiento. -

- - - El Descuento especial en recargos y multas es aplicable a las siguientes contribuciones y aprovechamientos de la siguiente manera:- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - I. 100% de Descuento en Recargos en el pago de contribuciones y demás ingresos municipales. -

- - - II. 75% en el pago de aprovechamientos por multas de Tránsito Municipal. - - -

- - - **SEGUNDO.-** Se autoriza a la C. Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Guaymas, para que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 fracción II, inciso K) y 348 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, solicite la publicación del presente Acuerdo, en los términos anteriormente descritos, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, previo refrendo de la Secretaria del Ayuntamiento. -

- - - Contándose con 3 abstenciones de los C.C. Regidores SERGIO CARLOS GARCIA RASCON, ERNESTO URIBE CORONA y JOSÉ LUIS PORTILLO LIERA

- - - Y PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN COMPUESTA DE TRES (03) FOJAS, EN LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- - - - - - - - - - - - - -

AVE. SERDÁN #150 COL. CENTRO, CP. 85400
TELS. (622) 224 0031 Y 224 0400
GUAYMAS, SONORA, MÉXICO
www.guaymas.gob.mx

Contenido

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS

Acuerdo que autoriza Descuento Especial en Recargos y Multas en el pago de contribuciones y demás ingresos Municipales para el Programa denominado Buen Fin 2018..... 2

Tarifas en vigor

Concepto	Tarifas
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página.	$ 8.00
2. Por cada página completa.	$ 2,601.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	$3,781.00
4. Por copia:	
a) Por cada hoja.	$9.00
b) Por certificación.	$51.00
5. Costo unitario por ejemplar.	$ 28.00
6. Por ´Boletín Oficial que se adquiera en fecha posterior a su publicación, hasta una antigüedad de 30 años.	$ 96.00

Tratándose de publicaciones de convenios-autorización de fraccionamientos habitacionales se aplicará cuota correspondiente reducida en 75%.

Gobierno del Estado de Sonora

El Boletín Oficial se publicará los lunes y jueves de cada semana. En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación del Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior. (Artículo 6° de la Ley del Boletín Oficial).

El Boletín Oficial solo publicará Documentos con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento (Artículo 9° de la Ley del Boletín Oficial).